



**Expte. Nº 14/2019**

---

**RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2019**

---

Por la que se acuerda realizar una consulta preliminar al mercado en relación con el **SUMINISTRO DE 6 PÉRTIGAS PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN LAS INTERVENCIONES DEL ÁREA DE BOMBEROS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE NIDOS DEL AVISPÓN ASIÁTICO (VESPA VELUTINA NIGRITHORAX)**

---

**PROPUESTA**

En relación con el expediente de contratación,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**-Por la Gerencia del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, (SEPA) se propone, previa solicitud del Jefe del Área de Bomberos, la convocatoria de una consulta preliminar al mercado con la finalidad de obtener información de los operadores económicos respecto del suministro de 6 pértigas para la aplicación de insecticida en las intervenciones del Área de Bomberos destinadas a la eliminación de nidos del avispon asiático (vespa velutina nighthorax).

**SEGUNDO.**-La Gerencia del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, (SEPA) considera necesario realizar una consulta preliminar al mercado para obtener la información necesaria que permita con posterioridad llevar a cabo una futura contratación. En la consulta preliminar se prevé la elaboración de un informe final, en que se incluirá la información recabada, que será publicado en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias, para que pueda ser conocido por todos los operadores económicos que puedan estar interesados en la futura licitación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.2º de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público, actuará como órgano de contratación el Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), previa autorización, en función de su cuantía, del Presidente del SEPA ó del Consejo de Gobierno.

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

En virtud de lo anterior, por la presente



## RESUELVO

**PRIMERO.**- Formular una consulta preliminar al mercado con la finalidad de obtener información de los operadores económicos respecto del suministro de 6 pértigas para la aplicación de insecticida en las intervenciones del Área de Bomberos destinadas a la eliminación de nidos del avispa asiática (*vespa velutina nigrithorax*).

**SEGUNDO.**- Aprobar los documentos que figuran como Anexo de la presente Resolución en los que se detalla el objeto de la consulta.

**TERCERO.**- Ordenar la publicación de la consulta en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias.

**CUARTO.**- Este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En la Morgal, a 11 de julio de 2019

EL GERENTE

Fdo: Eugenio García Rodríguez



## ANEXO I CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

Tal y como determina el art. 115 de la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a operadores económicos con el objetivo de preparar adecuadamente la licitación e informar a dichos operadores económicos acerca de los planes y requisitos que se exigirán para poder concurrir.

Con carácter general, el órgano de contratación al elaborar los pliegos deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas; de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior. La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

### OBJETIVO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El objeto principal de esta consulta es recabar información del mercado relativa a:

- Estimación del presupuesto base de licitación
- Plazo estimado de ejecución de los trabajos a desarrollar

### OBJETO PARA EL QUE SE REALIZA LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El objeto es la adquisición de **6 PÉRTIGAS PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA** en las intervenciones del área de bomberos destinadas a la eliminación de nidos del avispon asiático (*Vespa velutina nigrithorax*).

Las pértigas deberán tener un diseño concreto en función de las ya existentes, pero incorporando diversas mejoras que, tras el uso continuado de las mismas se consideran necesarias y que aportan mejoras en cuanto a la eficacia de la aplicación y la mejora las prestaciones ergonómicas durante su uso. Estas mejoras a introducir supondrán un sobrecoste que no es posible cuantificar por el personal del SEPA, por lo que se precisa realizar una consulta preliminar al mercado para obtener una valoración de los costes totales.

A continuación se indican las características técnicas que han de cumplir las pértigas y sobre las que se solicita propuesta económica y plazo estimado de ejecución:

#### PÉRTIGA DESMONTABLE PARA APLICACIÓN DE INSECTICIDA

##### ELEMENTOS QUE COMPONEN LA PÉRTIGA:

- 14 Tramos desmontables
- 1 Tramo de regulación de altura
- 2 Lanzas
- 16 Pasadores de seguridad
- 2 Tubos flexibles
- 1 Pulverizador
- 1 Acople regulable para bote de insecticida
- 1 Acople en forma de cajón
- 1 Acople en forma de plataforma multitaladrada
- 1 Contenedor para almacenaje



### DESCRIPCIÓN DETALLADA

Cada pértiga constará de 14 tramos desmontables fabricados en tubo de aluminio, con uniones entre tramos fabricados en tubo de aluminio. Estos tramos permitirán adaptar la pértiga en función de la altura a la que se encuentre el punto de trabajo. Además las pértigas dispondrán de 1 tramo multitaladrado (tramo de regulación) que permita regular la altura final de la pértiga. Para la fijación de los diversos tramos se dispondrá de 16 pasadores de seguridad.

Todos los tramos serán huecos y el último permitira el paso por su interior de un tubo flexible que irá conectado a su vez a un pulverizador y por el que se impulsará el insecticida líquido.

El último tramo de la pértiga dispondrá de un acople que permita la colocación de las lanzas (por donde se inyecta el líquido insecticida) y de los acoples solicitados.

Además se suministrará un contenedor para el almacenaje y transporte del equipo.

Las dimensiones y características de los elementos serán las siguientes:

#### 14 TRAMOS DESMONTABLES:

- **4 Tramos de inicio:**

- a) Tramos
  - Material de construcción: tubo de aluminio
  - Longitud de cada tramo: 1.500 mm
  - Diámetro exterior: 45 mm
  - Diámetro interior: 40 mm

- b) Unión entre tramos

- Material de construcción: tubo de aluminio
- Longitud de cada tramo: 200 mm
- Diámetro exterior: 40 mm
- Diámetro interior: 30 mm

- **8 Tramos intermedios:**

- a) Tramos:
  - Material de construcción: tubo de aluminio
  - Longitud de cada tramo: 1.500 mm
  - Diámetro exterior: 40 mm
  - Diámetro interior: 36 mm

- b) Unión entre tramos:

- Material de construcción: tubo de aluminio
- Longitud de cada tramo: 200 mm
- Diámetro exterior: 45 mm
- Diámetro interior: 40 mm

- **2 Tramos finales:**

- a) Tramos:
  - Material de construcción: tubo de aluminio
  - Longitud de cada tramo: 1.500 mm
  - Diámetro exterior: 30 mm
  - Diámetro interior: 25 mm

- b) Unión entre tramos:

- Material de construcción: tubo de aluminio
- Longitud de cada tramo: 200 mm
- Diámetro exterior: 35 mm



- Diámetro interior: 30 mm

### **1 TRAMO DE REGULACIÓN DE ALTURA:**

- Tramo multitaladrado en toda su longitud
- Material de construcción: tubo de aluminio
- Longitud del tramo: 1.500 mm
- Diámetro exterior: 40 mm
- Diámetro interior: 35 mm

### **2 LANZAS:**

Las lanzas irán unidas al último tramo de la pértiga y tendrán la función de ser introducidas dentro de los nidos de para inyectar el producto insecticida. Para su unión al último tramo de la pértiga, contarán con un acople roscado y por el otro extremo estarán obturadas y terminarán en forma de flecha para facilitar su penetración en el nido. Las lanzas estarán construidas con tubo de acero inoxidable y dispondrán de perforación en la punta y a lo largo de la longitud de la lanza, de manera que permitan la salida del líquido insecticida.

#### **A) LANZA 1:**

- Longitud: 210 mm
- Diámetro exterior: 10 mm

#### **B) LANZA 2:**

- Longitud: 350 mm
- Diámetro exterior: 12 mm

### **16 PASADORES DE SEGURIDAD:**

Cada equipo contará con 16 pasadores de seguridad con abrazadera fabricados en acero con recubrimiento cincado de las dimensiones adecuadas para la unión de los distintos tramos de la pértiga. Además dispondrán de un soporte donde los pasadores puedan estar colocados para su almacenaje y transporte. El soporte consistirá en un tramo de tubo de 300 mm de las mismas características que la pértiga, en el cual se realizarán 16 perforaciones para poder alojar cada uno de los pasadores de seguridad.

### **3 ACOPLES:**

#### **A) 1 ACOPLER PARA LA COLOCACIÓN DE BOTE INSECTICIDA Y SUS SISTEMA DE APLICACIÓN**

El dispositivo estará diseñado para poder colocarse en el último tramo de la pértiga por lo que para su unión al último tramo de la pértiga, contará con un acople roscado. El dispositivo deberá tener unas dimensiones que permitan la colocación de un bote insecticida con presión incorporada y que puedan ser regulable para adaptarse a las distintas alturas y grosores de los botes insecticidas existentes en el mercado. El dispositivo contará con un sistema de accionamiento a distancia, desde el suelo, por medio de una cuerda o cable flexible. En la parte de impulsión de los botes contará con un tubo en forma de embudo que se encargará de introducir el producto dentro del nido.

Este acople estará fabricado en acero inoxidable.

#### **B) 1 ACOPLER EN FORMA DE CAJÓN**

El dispositivo estará diseñado para poder colocarse en el último tramo de la pértiga. Este acople estará fabricado en acero inoxidable. El acople tendrá forma de cajón y sus dimensiones serán 200 X 200 X 200 mm.



### **C) 1 ACOPLÉ EN FORMA DE PLATAFORMA MULTITALADRADA**

El dispositivo estará diseñado para poder colocarse en el último tramo de la pértiga. Este acople estará fabricado en acero inoxidable. El acople tendrá forma de plataforma y sus dimensiones serán de 200 X 200 mm. La plataforma estará multitaladrada.

### **2 TUBOS FLEXIBLES**

Cada equipo contará con dos tubos flexibles fabricados en teflón (PTFE) de 10 mm de diámetro resistente a los productos químicos.

#### **A) TUBO FLEXIBLE 1:**

- Longitud: 24 m

#### **B) TUBO FLEXIBLE 2:**

- Longitud: 6 m

Los extremos del tubo irán racorados de tal forma que por un extremo se acoplará a las lanzas y por el otro al pulverizador. Contará con dos llaves de corte una en cada extremo

### **1 PULVERIZADOR DE PRESIÓN PREVIA DE 7 L**

Cada equipo contará con un pulverizador a presión previa de 7 litros de capacidad y apto para ser utilizado con plaguicidas y biocidas. El pulverizador deberá de disponer de un racor para poder acoplar el tubo flexible que conducirá el líquido hasta la lanza.

### **1 CONTENEDOR PARA ALMACENAJE Y TRANSPORTE**

Todo el equipamiento mencionado, a excepción del pulverizador, deberá ir alojado en un contenedor que permita su transporte con seguridad y comodidad. El contenedor se fabricará con tubo de plástico de 270/300 mm de diámetro y contará con tapa de cierre roscada con seguro y cadenilla de seguridad y dos asideros para su transporte

### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con la Consejería de Empleo, Industria y Turismo facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la consulta.

El anuncio será publicado en el perfil del contratante del Gobierno del Principado de Asturias, [www.asturias.es](http://www.asturias.es); Perfil del contratante; Licitaciones; Consulta preliminares al mercado en: <https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.f6e882dc7fd9bb9533d743b2ec12b2a0/?vgnnextoid=b540b57dc7ce3610VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnnextchannel=9224dbe25a232110VgnVCM100000b0030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

Para la presentación de las propuestas se deberá cumplimentar el Modelo de Propuesta establecido en el Anexo II, siendo necesario responder a todas las cuestiones planteadas. En caso de que sea oportuno se puede remitir otra documentación que sea de interés para la propuesta de contratación, así como otras consultas, presentándola a la dirección que figura a continuación.

El anexo II deberá ser cumplimentado y remitido al SEPA, siendo la unidad tramitadora el Área de Bomberos de Asturias, por alguno de los siguientes medios:

- Registro SEPA: La Morgal s/n. Lugo de Llanera -Asturias- 33690
- Correo electrónico: [lucia.blancocostales@asturias.org](mailto:lucia.blancocostales@asturias.org)



Los cuestionarios relativos a la consulta preliminar se deberán presentar **en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la consulta** en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias.

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta. De estimarlo oportuno, podrá solicitar a quienes presentaren propuestas las aclaraciones que considere oportunas en relación a las mismas. Además, se reserva el derecho de convocar individualmente a los participantes para aclarar o ampliar información sobre su propuesta.

Los participantes darán su consentimiento expreso para que analizadas las propuestas, el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) haga una difusión de un informe a modo de conclusiones que será aprobado por el órgano de contratación y en el cual se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe formará parte del expediente, en el que se incluirá la información recabada en la consulta, que será publicado en la misma página web donde se publicó el cuestionario.

#### **CALIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Se trata de un contrato mixto, de servicios y suministros pero se considerará de servicios atendiendo al carácter de la prestación principal.



## ANEXO II

### MODELO PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### IDENTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Empresa/Organismo/Entidad	
Nombre y apellidos y Cargo del representante	
Dato de contacto (Tfno., email)	

*Manifiesto mi consentimiento para que el S.E.P.A pueda difundir, a partir de los datos facilitados, las conclusiones extraídas sin desvelar mi identidad.*

En ..... a ..... de ..... del 2019

Fdo:

Nombre y Apellidos: .....

Cargo: .....

#### PROPUESTA PARA LA FABRICACIÓN DE LAS 6 PÉRTIGAS:

1. Convenio Sectorial de Aplicación de la Empresa:

.....  
.....  
.....

2. Costes de los materiales:

MATERIALES	Nº UNIDADES POR PÉRTIGA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
TRAMOS DESMONTABLES	14		
TRAMO DE REGULACIÓN DE ALTURA	1		
LANZA 1	1		
LANZA 2	1		
PASADORES DE SEGURIDAD Y SOPORTE	16		
ACOPLE PARA LA COLOCACIÓN DE BOTE INSECTICIDA Y SU SISTEMA DE APLICACIÓN	1		
ACOPLE EN FORMA DE CAJÓN	1		





MATERIALES	Nº UNIDADES POR PÉRTIGA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
ACOPLE EN FORMA DE PLATAFORMA MULTITALADRADA	1		
TUBO FLEXIBLE 1	1		
TUBO FLEXIBLE 2	1		
PULVERIZADOR DE PRESIÓN PREVIA DE 7 L	1		
CONTENEDOR DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE	1		
<b>IMPORTES TOTALES POR PÉRTIGA</b>			
<b>IMPORTES TOTALES PARA LAS 6 PÉRTIGAS</b>			

Aspectos a considerar:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. Medios personales mínimos necesarios para la realización de los trabajos e importe de la mano de obra:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE TRABAJADORES	Nº HORAS DE MANO DE OBRA	IMPORTE HORA DE MANO DE OBRA

Aspectos a considerar:

.....

.....

.....

.....

.....

.....



4. Cálculo del presupuesto de licitación:

CONCEPTOS	IMPORTE	OBSERVACIONES
Total retribuciones del personal para todo el tiempo de ejecución del contrato, según convenio de sector (desglosado para cada categoría profesional)		
Costes totales de Seguridad Social para todo el tiempo de ejecución del contrato (indicar %: .....)		
Gastos de estructura (indicar %: .....)		
Beneficio industrial (indicar %: .....)		
Costes totales de los materiales sin IVA (desglosados ya en el punto 2)		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b> <i>(suma de todos los importes anteriores)</i>		
IVA (indicar %: .....)		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (CON IVA)</b>		

Aspectos a considerar:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. Plazo estimado para la ejecución de los trabajos: (6 pértigas)

.....  
.....

TÉNGASE EN CUENTA QUE LO QUE SE QUIERE DETERMINAR EN ESTE MOMENTO ES EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. EN NINGÚN CASO LAS EMPRESAS DEBEN FACILITAR EN ESTE MOMENTO SUS OFERTAS ECONÓMICAS, QUE SE PRESENTARÁN CUANDO SE CONVOQUE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

En Oviedo a 11 de julio de 2019  
EL GERENTE

Fdo. Eugenio García Rodríguez